

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la tarifa que se publica en el presente.

Los anuncios que se inserten al pago, sólo se insertarán previo abono de la persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones en el "Parte no oficial" serán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por el Sr. Comandante de la Autoridad militar.

A todo recibo de pago acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.080

GUBIERNNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Pina de Ebro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el corral de D. Martín Saralegui, situado en la zona urbana, señalándose como zona infecta la mencionada zona urbana; como zona sospechosa, el término municipal de Pina de Ebro, y como zona de inmunización, el referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137, 328 y 329 del indicado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Zaragoza, 12 de abril de 1958.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION CUARTA

Núm. 2.105

Recaudación de Contribuciones

Subasta de Inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 23 de mayo de 1958, en el Juzgado de paz, a las diez horas, y pueblo de Sediles.

Nombre de los deudores, situación de la finca y cabida

Cristóbal Collado Lavilla: "Mazarrón", de cabida 51'80 áreas. Valor para la subasta, 2.486'40 pesetas.

El mismo: "Hoya Palomar", de cabida 38'20 áreas. Valor para la subasta, 1.833'60 pesetas.

Félix Francia Ruiseco: "Villar del M.", de cabida 15 áreas. Valor para la subasta, 2.064 pesetas.

Pedro Franco Francia: "Villar del M.", de cabida 11'80 áreas. Valor para la subasta, 1.184'80 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas están libres de cargas y radican dentro del término municipal de Sediles.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación suplementaria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá

por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 14 de abril de 1958.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.104

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hagó saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 27 de mayo de 1958, en el Juzgado de paz, a las quince horas, y pueblo de Torralba de Ribota.

Nombre de los deudores, situación de la finca y cabida

Herederos de Hermenegildo Bailón: "Eras Altas", de 3'74 áreas. Valor para la subasta, 97 pesetas.

Pedro Bareas Marco: "Cañadas", de 57 áreas. Valor para la subasta, pesetas 4.503.

Manuela Barranco Bareas: "Tajadero", de 80'60 áreas. Valor para la subasta, 3.205'20 pesetas.

Angel Barranco Langa: "Pinilla", de 31 áreas. Valor para la subasta, 2.449 pesetas.

José Becerril Romeo: "Los Hinecarreres", de 24 áreas. Valor para la subasta, 1.896 pesetas.

Francisco Liria Lozano: "Cañadas", de 19 áreas. Valor para la subasta, 2.363'60 pesetas.

Margarita Condón: "Dos Caminos", de 16'60 áreas. Valor para la subasta, 1.407'60 pesetas.

José Esteban Franco: "Ardeallén", de 57'40 áreas. Valor para la subasta, 5.625'20 pesetas.

Roque Gambón: "Tajadero", de 77 áreas. Valor para la subasta, pesetas 5.005.

Francisco García Aranda: "Hinecarreres", de 41'60 áreas. Valor para la subasta, 4.626 pesetas.

Tecla García Lasa: "Cirujera", de 112'50 áreas. Valor para la subasta, 12.362 pesetas.

Tomás García Marco y Enrique Ciria Barranco: "Los Planos", de 38'60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.011'40.

Pascual Gimeno Tomey: "Las Pedrezuelas", de 51'20 áreas. Valor para la subasta, 4.044'80 pesetas.

El mismo: "Valdeceituna", de 46'60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 3.681'40.

Pascual Gimeno Tomey y municipio: "Cigüella", de 102'20 áreas. Valor para la subasta, 1.390 pesetas.

Jorja Gómez: "Peñas del Collado", de 81'20 áreas. Valor para la subasta, 5.034'40 pesetas.

María Guirles Estella: "La Hoz", de 41'60 áreas. Valor para la subasta, 4.239 pesetas.

El mismo: "Plana Torreón", de 94'20 áreas. Valor para la subasta, 4.626 pesetas.

Antonio García Barranco: "Tajadero", de 31 áreas. Valor para la subasta, 1.395 pesetas.

Francisco y Marcos Guirles: "La Hoya", de 94'60 áreas. Valor para la subasta, 5.986 pesetas.

Joaquín Ibáñez Guirles: "Carramón", de 62'60 áreas. Valor para la subasta, 6.134'80 pesetas.

Joaquín Ibáñez Guirles: "Azafrán", de 65'80 áreas. Valor para la subasta, 6.448'40 pesetas.

Paula Ibáñez Ibáñez: "La Hoya", de 24'20 áreas. Valor para la subasta, 3.010'40 pesetas.

Jacinta Ibáñez Marco: "Pedreras", de 63'20 áreas. Valor para la subasta, 7.027'80 pesetas.

Adelaida Júlvez Gimeno: "Amarillo", de 41'40 áreas. Valor para la subasta, 1.863 pesetas.

Miguel Júlvez Gimeno: "Alcané", de 44 áreas. Valor para la subasta, 4.892'80 pesetas.

Pedro Langa Fuster: "Corrales", de 70'60 áreas. Valor para la subasta, 5.565'40 pesetas.

María Langa García: "Valdealcolas", de 46 áreas. Valor para la subasta, 3.634 pesetas.

Pascual Langa García: "Ballizo", de 73'75 áreas. Valor para la subasta, 5.826'20 pesetas.

El mismo: "Retuerta", de 65 áreas. Valor para la subasta, 5.125 pesetas.

Pedro Langa Ibáñez: "B. Marquesa", de 5'15 áreas. Valor para la subasta, 131 pesetas.

Andrés Lasa Bareas: "Valles", de 70'60 áreas. Valor para la subasta, 5.577'40 pesetas.

El mismo: "Valdealcolas", de 61 áreas. Valor para la subasta, pesetas 3.954'40.

Elías Lasa Bareas: "Cerro Mojón", de 52'50 áreas. Valor para la subasta, 4.147'60 pesetas.

Pascual Lasa Velilla: "Pinilla", de 41'60 áreas. Valor para la subasta, 3.286'40 pesetas.

María Lezcano Sánchez: "Hinecarreres", de 31'20 áreas. Valor para la subasta, 2.464'80 pesetas.

Manuel Lezcano Sánchez: "Plana Alta", de 58 áreas. Valor para la subasta, 6.14'80 pesetas.

Cipriano López Tomey: "Hoya Gallago", de 125 áreas. Valor para la subasta, 1.325 pesetas.

Estanislao Madariaga Navarro: "Valdealcoba", de 334'80 áreas. Valor para la subasta, 2.670'20 pesetas.

Estanislao Madariaga Vargas y hermanos: "Solana", de 62'40 áreas. Valor para la subasta, 3.787'80 pesetas.

El mismo: "Valdealcoba", de 94 áreas. Valor para la subasta, pesetas 7.413'40.

Félix Mañés Zardain: "La Huerta", de 45'20 áreas. Valor para la subasta, 6.064'40 pesetas.

Justa Mañés Zardain: "Huerta", de 129'60 áreas. Valor para la subasta, 13.213'40 pesetas.

Purificación Mañés Zardain: "Huerta", de 43'50 áreas. Valor para la subasta, 3.132'80 pesetas.

Francisco Marco Navarro: "Cañadas", de 38'80 áreas. Valor para la subasta, 3.065'20 pesetas.

Antonio Marco Rubio: "Carraniñón", de 40'20 áreas. Valor para la subasta, 1.017'80 pesetas.

Benigno Marco Unzurrunzaga: "Bohro", de 52'50 áreas. Valor para la subasta, 504 pesetas.

Lucas Martínez Gimeno: "Uña Tajadero", de 36'80 áreas. Valor para la subasta, 1.656 pesetas.

José-María Moros Estella y hermanos: "Polleras", de 41'60 áreas. Valor para la subasta, 3.286'40 pesetas.

Petra Navarro Gimeno: "Valdelabarga", de 135'80 áreas. Valor para la subasta, 1.439'40 pesetas.

Petra Navarro Yagüe: "Valdelabarga", de 46 áreas. Valor para la subasta, 1.205'20 pesetas.

Antonia Pablo Pablo: "Falguera", de 27'40 áreas. Valor para la subasta, 2.164'60 pesetas.

Dolores Palacín Sebastián: "Cañadas", de 139'20 áreas. Valor para la subasta, 2.681'20 pesetas.

Nicolás Peña: "Cirujera", de 16 áreas. Valor para la subasta, 1.536 pesetas.

Lucía Piñedos Palacios: "Aldeallén", de 36'60 áreas. Valor para la subasta, 4.155 pesetas.

Josefa Polo Monteagudo: "Cañadas", de 197 áreas. Valor para la subasta, 8.736 pesetas.

El mismo: "Canales", de 107 áreas. Valor para la subasta, 8.453 pesetas.

Antonio Ponce López: "Hinestares", de 122'40 áreas. Valor para la subasta, 1.997'40 pesetas.

Crescencio Puertas Blasco: "Ardeallén", de 40'80 áreas. Valor para la subasta, 4.537 pesetas.

Pilar Rives Tornos: "La Ermita", de 51'60 áreas. Valor para la subasta, 5.738 pesetas.

José Romeo Ibáñez: "Hinestares", de 72 áreas. Valor para la subasta, 3.735 pesetas.

Leoncio Roy: "Tajadero", de 46'80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.703'60.

Pilar Ruiz Tornos: "El Campo", de 46'60 áreas. Valor para la subasta, 5.797 pesetas.

El mismo: "La Majadilla", de 220'60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 5.575'20.

José Salvaté Rodrigo: "Hinestares", de 48'60 áreas. Valor para la subasta, 3.839'40 pesetas.

Antonio Sánchez Rubio: "Carraniñón", de 121'20 áreas. Valor para la subasta, 2.123'40 pesetas.

Ceferino Sánchez Sánchez: "Los Puntales", de 82'80 áreas. Valor para la subasta, 3.726 pesetas.

Julián Sos Ibáñez: "Eras Bajas", de 13'32 áreas. Valor para la subasta, 345'80 pesetas.

María Sos Moros: "Ardeallén", de 84'40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 9.385'20.

Justo Tejero Zuara: "Retuerta", de 41 áreas. Valor para la subasta, pesetas 3.010'20.

Gabino Torcal Ibáñez: "Corrales", de 15'20 áreas. Valor para la subasta, 1.200'80 pesetas.

Iñigo Uribarri Guirles: "Tajadero", de 95'80 áreas. Valor para la subasta, 6.227 pesetas.

El mismo: "Dos Caminos", de 30'80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 2.611'80.

El mismo: "Barrio Villar", de 55'80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 3.627.

El mismo: "Cigüela", de 33'20 áreas. Valor para la subasta, 4.999'60 pesetas.

Mariana Uribarri Guirles: "Carraniñón", de 27'20 áreas. Valor para la subasta, 3.024'60 pesetas.

Ignacio Uribarri Ibáñez: "Canalejo", de 4'10 áreas. Valor para la subasta, 543'60 pesetas.

José Vela: "Valdelabarga", de 96'20 áreas. Valor para la subasta, pesetas 2.520'40.

Julián Yagüe Mañés: "Pinilla", de 30 áreas. Valor para la subasta, pesetas 3.732.

Antonio Yuba Sánchez: "Hinestares", de 40'20 áreas. Valor para la subasta, 3.175'80 pesetas.

Justa Mañés Aramburo: "Huerta Cerrada", de 36 áreas. Valor para la subasta, 4.003'20 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas están libres de cargas y radican dentro del término municipal de Torralba de Ribota.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 14 de abril de 1958.— El Recaudador, Juan Puertas.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.107

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 29 de mayo de 1958, en el Juzgado de paz, a las diez horas, y pueblo de Paracuellos de Jiloca.

Nombre de los deudores, situación de la finca y cabida

Restituto Bernal Bernal: "Hoyadas", de 43 áreas. Valor para la subasta, 645 pesetas.

Custodio Blasco Bueno: "Santa Cruz", de 75 áreas. Valor para la subasta, 4.348 pesetas.

El mismo: "La Paradilla", de 111 áreas. Valor para la subasta, pesetas 4.040'40.

Vicente Cabello Pardos: "Charlucas", de 55'80 áreas. Valor para la subasta, 2.031 pesetas.

Manuela Calvo Torres: "La Sierra", de 50'80 áreas. Valor para la subasta, 1.144'20 pesetas.

Prudencio Castejón: "El Campo", de 67'60 áreas. Valor para la subasta, 2.914'40 pesetas.

Valero Cebrián Romanos: "Hurones", de 150'20 áreas. Valor para la subasta, 3.088'60 pesetas.

El mismo: "Hurones", de 140'80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.492'40.

Vicente Delgado Monteagudo: "San Roque", de 12'40 áreas. Valor para la subasta, 4.724'40 pesetas.

Santiago Durán Ortego: "Las Dehesillas", de 111 áreas. Valor para la subasta, 1.600'80 pesetas.

Pabla Ferrer Pablo: "D. Marina", de 34'60 áreas. Valor para la subasta, 2.705'80 pesetas.

Rita Francia Pablo: "Valdecanero", de 120'20 áreas. Valor para la subasta, 3.317'60 pesetas.

Manuel Franco Pérez: "Valdecanero", de 115'60 áreas. Valor para la subasta, 3.190'60 pesetas.

Raimundo Gaspar Lausín: "Charluca", de 684'40 áreas. Valor para la subasta, 18.031'20 pesetas.

Pedro Gimeno Pérez (1.º): "Valdegalindo", de 67'40 áreas. Valor para la subasta, 1.860'20 pesetas.

Cayetano Gracia (herederos): "Marcuera", de 50'20 áreas. Valor para la subasta, 24.090 pesetas.

El mismo: "Marcuera", de 15'40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 7.690'80.

Juan Ignacio Gracián Campos: "La Chopera", de 56'60 áreas. Valor para la subasta, 15.531 pesetas.

Julián Grima Martínez: "Loma Sarda", de 99'20 áreas. Valor para la subasta, 1.051'60 pesetas.

Pedro Erruz Erruz: "Marcuera", de 22'80 áreas. Valor para la subasta, 11.386'40 pesetas.

Manuel Hijado Soler: "Valdelaguna", de 42'80 áreas. Valor para la subasta, 453'60 pesetas.

El mismo: "Valdelaguna", de 18'80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 684'40.

Pascual Ibáñez Francia: "Valdelaguna", de 27'80 áreas. Valor para la subasta, 10.591'80 pesetas.

El mismo: "Valdelaguna", de 18'40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 7.010'40.

Raimundo Lajusticia: "Ciclara", de 165'60 áreas. Valor para la subasta, 4.570'60 pesetas.

Benito Langa: "Ciclara", de 41'60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.148'20.

Luisa Langa Langa: "El Campo", de 64 áreas. Valor para la subasta, 1.766'40 pesetas.

Domingo Latorre Cabrerizo: "La Masa", de 71'20 áreas. Valor para la subasta, 1.068 pesetas.

Iñiga López Casado: "Valdecarenas", de 106'25 áreas. Valor para la subasta, 1.126'20 pesetas.

León Magaña Villalba: "La Sierra", de 51'60 áreas. Valor para la subasta, 1.424 pesetas.

Victoria Mir Requeno: "D. Marina", de 9'20 áreas. Valor para la subasta, 3.505'20 pesetas.

Vicente Molina Fuentes: "Villalengua", de 86'60 áreas. Valor para la subasta, 22.083 pesetas.

El mismo: "La Rinconada", de 52 áreas. Valor para la subasta, pesetas 19.812.

El mismo: "Marcuera", de 39'60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 19.776'20.

Marcelino Montañés Callejero: "Ciclara", de 110'20 áreas. Valor para la subasta, 2.721'20 pesetas.

Manuel Monteagudo Pérez: "Valdecalos", de 56'80 áreas. Valor para la subasta, 1.295 pesetas.

Pedro-José Moreno Tomey: "Peñarrubia", de 98 áreas. Valor para la subasta, 1.470 pesetas.

Cirilo Ortega Calvo: "Fuente la Soga", de 114'60 áreas. Valor para la subasta, 1.214'80 pesetas.

Agustín Pascual: "D. Marina", de 22'40 áreas. Valor para la subasta, 8.534'40 pesetas.

José Ramón Cebrián y otro: "Fuente la Soga", de 159'40 áreas. Valor para la subasta, 1.689'60 pesetas.

Casimiro Ruiseco Calavia: "Valdeceña", de 102'50 áreas. Valor para la subasta, 1.086'40 pesetas.

Paulino Rodríguez: "Valdelengua", de 25 áreas. Valor para la subasta, 3.940 pesetas.

Román San Baldomero: "Caldecantera", de 65'80 áreas. Valor para la subasta, 1.816 pesetas.

Sociedad del Rato: "Caldecantera", de 269'60 áreas. Valor para la subasta, 2.244 pesetas.

Bernardino Villar: "El Campo", de 77'40 áreas. Valor para la subasta, 2.136'20 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas están libres de cargas, y radican dentro del término municipal de Paracuellos de Jiloca.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesorero público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 14 de abril de 1958.—El Recaudador, Juan Puertas.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.048

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 1958.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. José Uriol Carnicer, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forces, D. José Blesa Azanza, D. José Paricio Frontián, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Lorient y D. José Gimeno Lisón; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Los Sres. Abril, Ariño, Parra y Tomeo no presentaron excusa de su falta de asistencia a esta sesión.

(Salió de la Sala el Sr. Izuzquiza.)

Seguidamente se acordó:

Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el último trimestre del pasado año 1957.

—Aprobar la parcelación de los terrenos situados en calle de Miguel Servet y Privilegio de la Unión presentada por Izuzquiza Arana, S. A., y desestimar la solicitud de Minas y Ferrocarril de Utrillas por las razones expuestas en el dictamen.

—Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de que la Excelentísima Corporación municipal desista del recurso contencioso-administrativo en expediente de parcelación de terrenos de las calles 7, 8 y 3 y Camino de las Torres y aprobar la parcelación en la misma forma que anteriormente lo hiciera la Alcaldía-Presidencia.

—Adjudicar a "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Costa, por la cantidad de pesetas 546.077'57 (variante B), con sujeción en un todo a las condiciones que han regido el concurso celebrado.

—Prolongar la calle de Pelayo hasta el enlace de carreteras en el barrio de Casablanca.

—Desestimar la petición de D. Carlos Almenara Martín y otros vecinos del barrio de Casetas de que se suprima la zona verde que figura en el Plano general de Ordenación urbana de dicho barrio, junto a la carretera de Zaragoza a Logroño.

—Modificar alineaciones en el camino de Fillas, de conformidad a los planos que figuran unidos al dictamen. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los dieciséis señores que en este momento se encuentran en el Salón, que constituyen más número de los dos tercios del total de miembros de hecho que forman esta Excmo. Corporación municipal.

(Entra en la Sala el Sr. Izuzquiza.)

—Aprobar la adición al tomo III de las Ordenanzas municipales, en el capítulo "Disposiciones generales", de la cláusula que se indica.

—Autorizar a D. José Dueóns el traspaso de la casa núm. 15 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín a favor de D. Felipe García Herranz.

—Rectificar la escritura de declaración de obras nuevas de la manzana 14 de la zona de ensanche de Miralbuena en los términos que se expresan en el dictamen.

—Aprobar la revisión de precios de las obras del Campo de Fútbol de La Romareda.

—Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de construcción del nuevo Mercado de Pescados y anunciar la misma en condiciones reglamentarias.

—Ratificar en todas sus partes el escrito elevado por la Alcaldía-Presidencia a S. E. el Jefe del Estado, en relación con el problema de la Ciudad Universitaria; dirigir escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo acuerde la liquidación y pago al Ayuntamiento de Zaragoza del valor de los terrenos entregados al Patronato Universitario; aprobar la valoración de dichos terrenos; ratificar el acta de entrega de los mismos, y autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que redacte y eleve la referida solicitud, realice cuantas gestiones considere pertinentes y firme y otorgue los documentos que procedan.

—Denegar la petición de D. Inocencio Royo Díez, arrendatario del piso 2.º izquierda del edificio núm. 6 de la calle de Monserrate, expropiado por esta Corporación, de que se le conceda un nuevo plazo para su desalojo.

—Dar por terminado el período de avenencia para fijación de indemnización por desalojo de los pisos ocupados en la casa

núm. 71 del Camino de la Mosquetera, por D.ª María Álvarez y D. Antonio Vallsespín.

—Dar por terminado el período de avenencia para fijación de indemnización por desalojo del piso ocupado por doña María Marco en el edificio núm. 73 del Camino de la Mosquetera.

—Dar por terminado el período de avenencia para fijación de indemnización por desalojo de los pisos ocupados por D.ª Isabel Genzor y D. Domingo Nogués en el edificio núm. 77 del Camino de la Mosquetera.

—Desestimar petición de D. Francisco Buisán Castillo, reproducción de otra ya sancionada por la Corporación, en sentido negativo.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en 27 de junio de 1957, de la finca núm. 9 de la calle de la Verónica de esta ciudad, ratificando resolución adoptada por urgencia por la Comisión Permanente en sesión de 18 de diciembre último.

—Señalar la forma en que ha de aceptarse la incorporación de los funcionarios que se indican, procedentes de la Administración Municipal de Marruecos.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el personal de la Policía Sanitaria de Abastos contra el acuerdo plenario por el que se fijaron los nuevos sueldos.

—Denegar igualmente el recurso interpuesto por el personal del Matadero Municipal contra el mismo acuerdo anteriormente expresado.

—Excluir de las enseñanzas de la Escuela Municipal de Jota Aragonesa la asignatura de Historia de la Jota, a partir de la fecha que se indica.

—Quedar enterado del fallecimiento del obrero municipal D. Fernando Llaneras Rodríguez y amortizar la vacante producida.

—Aprobar el proyecto de Reglamentación laboral única.

—Desestimar la petición de D. Julián Domingo Oliete de que se cambie de denominación la plaza de capataz que ocupa.

—Modificar en la forma que se indica el sueldo asignado a la plaza de Vigilante-Jefe del Servicio de Limpieza y a las cuatro plazas de Vigilantes del mismo servicio.

—Contratar con D.ª Antonia Tenorio García sus servicios como limpiadora de las oficinas municipales.

—Conceder gratificación fija al Ayudante D. Enrique Usán en la forma que se indica.

—Conceder gratificación fija al Portero de la Casa de Socorro D. Luis Corbi,

—Conceder al Practicante D. Félix Rivera gratificación fija, según se detalla en el dictamen.

—Conceder gratificación fija al Administrador de Montes D. José M.^a Oneca Recaj.

—Hacer extensiva al Director del Instituto Municipal de Higiene, D. Carmelo Aráiz Simón, la gratificación fija concedida a los señores Arquitectos e Ingenieros, en la forma que se indica en el dictamen.

—Conceder gratificación fija en la forma que se indica al Practicante Jefe de la Brigada de Desinfección D. Luis Pallarés Fuster.

—Reconocer a D. Secundino Arango Casarrubios, a efectos pasivos, el tiempo servido en la Dirección General de Ganadería y otros Centros del Estado.

—Reconocer el tiempo servido eventual o interinamente por D. Juan-José Ballarín, D. Benito Herrera, D. Jesús Abio, D. José-María Andrés, D. Pío Domínguez, D. Francisco Salas, D. Pedro M. Falcón, D. Faustino Jaime Muñoz, D. Manuel Gil, D. Enrique Gabás, D. Benito López, don Ramón Navarro, D. Francisco Tormes, D. Angel Montenegro, D. Florencio Orga Gajón, D. Felipe Callejero y D.^a Pilar Sánchez.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército a D. Angel Pes Estrada, D. Lázaro Sánchez Aranda, D. Gabriel Espinosa Otín y D. Serafín Gazulla Gimeno.

—Desestimar el reconocimiento de servicios interinos a D. Manuel Villanova Grau, por ser improcedente.

—Asignar los nombres que se detallan en el dictamen a las calles que circundan los grupos de viviendas "San Valero", del barrio de las Delicias (parcelación Vicente).

—Aprobar la actual reglamentación sobre la concesión de la Medalla de la Ciudad.

—Reconocer un crédito a favor de la "Casa Erebus", S. A., por un importe de 34.525 pesetas por trabajos efectuados en la instalación de acondicionamiento de aire en el Teatro Principal.

—Concertar con D. José Franco el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1958 y 1959, respectó al salón de baile "Capitol".

—Concertar con el Gremio Fiscal de Peluqueros de Caballeros el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1958 y 1959.

—Ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el impuesto de prevención del paro obrero durante el ejercicio de 1958.

—Declarar no procede aplicar contribuciones especiales por obras de alumbrado en el Puente de Piedra, plaza de la Princesa, iglesia de San Juan de los Panetes,

plaza de Paraíso y monumento al Justiciazo.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en virtud de la cual queda firme la del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, que declaró no están sujetos al arbitrio de solares unos terrenos situados en el Paseo de las Damas, propiedad del Sagrado Corazón.

—Aprobar convenios con D.^a Luisa Cortés, D. Eduardo Casado, D. Jesús Tomás, D. José Villar, D. Ricardo Soria, D. Julio Morera y D. Félix Barceló respecto al pago de la tasa de inspección sanitaria sobre las frutas y verduras que introduzcan en la ciudad.

—Aprobar la aplicación de contribuciones especiales por la instalación del alumbrado público en la calle de Santa Isabel y el reparto de cuotas confeccionado por la Dirección de Ingeniería.

—Quedar enterado de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de las modificaciones de las Ordenanzas de Exacciones municipales aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 1958.

—Aprobar la aplicación de contribuciones especiales por instalación de alumbrado público en la plaza del barrio de Garrapinillos.

—Aprobar la imposición de contribuciones especiales por las obras de abastecimiento de agua desde el depósito elevado hasta la plaza de la iglesia del barrio de Oliver y el nuevo reparto de cuotas efectuado en cumplimiento del acuerdo plenario de 12 de diciembre último.

—Quedar enterado de que el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda ha aprobado el presupuesto ordinario confeccionado por la Corporación municipal para el ejercicio de 1958.

—Quedar enterado de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del presupuesto especial de urbanismo municipal aprobado para el ejercicio de 1958.

—Previo declaración de urgencia se dió cuenta de una moción presentada por el señor Concejal Delegado del Cementerio, proponiendo la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de derechos y tasas en el Cementerio, y pasó a estudio de la Comisión de Hacienda.

—A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se acordó solicitar de los Poderes públicos la declaración de carácter oficial al 150 aniversario de los Sitios de Zaragoza.

Y se levantó la sesión siendo las veinte horas.

Zaragoza, 11 de enero de 1958. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.^o B.^o: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.048

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero de 1958.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a las diecinueve horas diez minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. Luis Ariño Malo, D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Francisco Parrá de Máz, D. José Uriol Carnicer, D. Mariano Lázaro Franco, don Anselmo Gracia Forces, D. José Blesa Azanza, D. José Paricio Frontián, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Lorient y D. José Gimeno Lisón; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia: D. Manuel Albareda, por estar ausente; D. Julián Abril, por estar enfermo; y D. Mariano Tomeo, por impedírsele sus obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 de los corrientes de que la Comisión municipal desista de la querrela formulada contra D. Angel Laborda Murillo, el año 1944, por el supuesto delito de injurias con motivo de un artículo periodístico publicado en el semanario "Domingo".

—Que la Excma. Corporación municipal se oponga al expediente de dominio instado ante el Juzgado de primera instancia núm. 3 de los de esta ciudad por D. José Jarrod Bolaños para la inmatriculación de una finca situada en el monte Torrero, por estimar que este terreno es de propiedad municipal.

—Incluir en las Ordenanzas municipales de Edificación una cláusula relativa a la adopción del sistema de choflanes en la construcción de edificios en toda la ciudad.

—Aprobar las certificaciones de obras realizadas por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, y por D. Jaime Arévalo, Gerente de J. A. E. S. A., relativas a reforma de materiales y trabajos extraordinarios, señales luminosas de la plaza de España y calle del Coño, y reconocimiento de un crédito por las cantidades de 117.531'53 pesetas y 17.466'43 pe-

setas, importe de las aludidas certificaciones de obra.

—Anular la concesión del aprovechamiento de albardín del monte "Litigio", otorgada a D. Pedro Sánchez Bravo, por acuerdo plenario de 8 de agosto último, a petición del interesado.

—Autorizar a D. Martín Pardo Castejón para el traspaso de la casa núm. 82 de la Ciudad Jardín (hoy 12 de San Juan Bosco), a favor de D. Vicente Bruna, en forma reglamentaria.

—Autorizar a D. José Ortega Pérez para amortizar totalmente el importe del piso 2.º izquierda de la casa núm. 5 de la manzana 14 de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Quedar enterado del carácter ejecutivo de la modificación del art. 34 del Reglamento de Higiene y Sanidad del Mercado de Pescados, aprobado en sesión plenaria de 12 de septiembre último.

—Indemnizar por desalojo de la vivienda de la casa núm. 77 del Camino de la Mosquera, a favor del hijo de M. Pérez, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Requerir a D. Lucas Mendoza Baranda, arrendatario del local de la casa núm. 9 de la calle de D. Pedro Joaquín Soler para que formule proposición de indemnización por desalojo del mismo, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo.

—Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo plenario de 11 de julio último sobre aplicación de nuevos sueldos por los siguientes funcionarios: D. Benito López Rodríguez y otros, chóferes de la Corporación; D. Eusebio Maynar Duplá, Ayudante de Montes; D. Dionisio Casañal, D. Tomás Sevilla y D. José Traín, delineantes; don José-María Alonso, delineante; D. José María Guallar, D. José-María Domínguez, D. Julián Gracia, D. Jorge Avellanas, don Emilio Val, D. Rogelio Polo, delineantes; D. Ramón Alsina Alsina, Ayudante de las Oficinas técnicas; D. José Pérez Gil, don Félix Navarro, D. Ulpiano Jambrina, don Enrique Usán, D. Luis Burillo, D. Raimundo Ruiz, D. Bernardo Ibarra y D. Angel Gracia, Ayudantes de las Oficinas técnicas; D. Joaquín Ferrer Davi y otros, Auxiliares administrativos; D. Mariano Cebrián y D. Enrique Camón, Jefes de Negociado, Letrados; D. Vicente Mercadal, Ingeniero; D. José Beltrán y D. José de Yarza, Arquitectos; D. Antonio Gil, D. Pedro Lorán, D. Antonio Alonso y don Manuel Bravo, Sobrestantes de las Oficinas técnicas; D. Félix Lahulla, D. José Jordán, D. Julián Ezquerro, D. Antonio Ariño y D. Ramón Yus, Inspectores y Auxiliares de Oficinas técnicas; D. Valentín Ayala y otros funcionarios de la Brigada de Alumbrado público; D. Arturo Jario Romeo, Subjefe del Cuerpo de

Bomberos, y D. Sebastián Herrero Azuara y otros, cabos del Cuerpo de Bomberos. Esta desestimación se funda en que fueron aplicados los sueldos fijados por disposiciones superiores.

—Denegar la petición de D. Luis Páramo, capataz encargado del Servicio de transportes del Parque de Tracción Mecánica, puesto que solicita se le aumente el sueldo, siendo improcedente.

—Desestimar la instancia de D. José-María Oneca Recaj, Administrador de Montes, en la que solicita sueldo superior al que se le ha asignado, por ser improcedente.

—Denegar la petición de D. Miguel Lahoz Monforte y D. Lorenzo Martínez, subcapataces de la Brigada de Vialidad y Aguas, de que se les modifique su sueldo y la denominación de la plaza que ocupan, por ser improcedente.

—Aceptar la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en recurso interpuesto por "Zaragoza Urbana", S. A., contra la aplicación de contribuciones especiales por las obras de conducción de agua desde los Depósitos de Casablanca hasta la estación elevadora del barrio de Oliver.

—Concertar con el Hotel Goya el pago del impuesto de consumo de lujo de la tasa de inspección sanitaria que afecta a los artículos que introduzca en la ciudad durante los años 1958, 1959 y 1960, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aprobar con la firma "Chocolates Batanga", S. A., un convenio para pago de la tasa de inspección sanitaria que afecta a los artículos que introduzca en la ciudad durante el año 1958, según se detalla en el dictamen.

—Concertar con el Restaurante Savoy el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1958, 1959 y 1960, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Aceptar la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en recurso interpuesto por D. Emilio Redrado sobre aplicación de la tasa de vertido que afecta a la finca Daroca, núm. 42.

—Concertar con D. Julio y D. Martín Ramos el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a la sala de baile que posee en Peñafór, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en el lado izquierdo del Paseo de las Damas.

—Concertar con D. Florentino Moreno el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1958 y 1959 respecto a los bailes que se celebren en el chalet de Buena Vista, en las condiciones reseñadas en el dictamen.

—Incrementar en 1.470.999'95 pesetas la aportación económica del Excmo. Ayun-

tamiento de cinco millones para las obras de la doble vía entre Zaragoza (Sepulcro) y Miraflores.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de cubrimiento parcial de la acequia de San José en el Paseo del General Mola y Camino de las Torres, trozo primero.

—Quedar enterado de las manifestaciones hechas por los señores Sáiz y Bressel, que expusieron los resúmenes de la gestión realizada por las Comisiones de Gobernación y Fomento durante el tiempo de su presidencia de las mismas, así como sus expresiones de amistad y afecto con motivo de su despedida de los cargos que ostentan. Asimismo constaron en acta las palabras pronunciadas por el Secretario general infrascrito, en representación de todos los funcionarios municipales, de gratitud y ofrecimiento a los señores que, por imperativo de la Ley, van a cesar como munícipes, para atenderles y servirles en cuanto precisen dentro de la Casa. Por último, el Ilmo. Sr. Alcalde dedicó elogiosas frases a los compañeros que van a separarse de este Concejo, reiterándoles su sincero cariño y agradecimiento por la colaboración entusiasta y leal que le han prestado, exhortándoles a seguir laborando, desde sus negocios u ocupaciones, por el engrandecimiento y mejora de la ciudad, como hasta ahora lo han hecho.

Y se levantó la sesión siendo las veinte horas.

Zaragoza, 30 de enero de 1958. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.128

Jefatura Provincial de Sanidad

Oposición a una plaza de Practicante de la Sección de Epidemiología del Instituto Provincial de Sanidad.

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 del mismo mes y año), se hace público en este periódico oficial que el comienzo del primer ejercicio será el día 5 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, y en los locales de esta Jefatura Provincial de Sanidad (Ramón y Cajal, 68). La lista de aspirantes admitidos a dicho ejercicio es la siguiente:

D. Angel Sàras Concellón, D. Jesús Jaime Brusel, D. José-Luis Rebullida Sancho, D. Pascual Campillo Ruiz, D. Eugenio Borao Diloy, D. Antonio

Gutiérrez Gil, Guillermo-Moisés Herráiz Cerrato, D. Fernando Martín García, D. Manuel Orduña Solano, D. Miguel Egea Ballarín, D. Feliciano Hortells García y D. Ángel Tarragüel Beamonte.

Zaragoza, 16 de abril de 1958.—El Médico Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallou.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.095

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 253 de 1952 por el Procurador señor Peiré Zoco, en nombre del Instituto Nacional de Previsión, contra "Unión General de Trabajadores de Biota" y "Agrupación del Partido Republicano Radical Socialista de Biota", se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, la finca especialmente hipotecada, que se describe en la escritura base del procedimiento como sigue:

Edificio destinado a Casa del Pueblo, con un almacén contiguo, situados uno y otro en el término municipal de Biota, partida denominada "Acequia del Pantano" y conocida con el nombre de "Fondonero", y cuya finca se halla entre dos puentes, el uno junto a la "Casa de Lambán" y el otro llamado el de "Las Eras"; el edificio principal consta de dos pisos, contando el firme, y el almacén es sólo de planta baja; todo ocupa una superficie de 299 metros y 50 decímetros cuadrados, y confronta: Por derecha entrando, con camino del Placio; por izquierda, con carretera; por el frente, con calle de la tienda, y por espalda, con camino de la Cuesta. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de pesetas 20.625.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado

al efecto, el 10 % del tipo de la segunda subasta; que será admitida cualquiera postura; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, José de Luna Guerrero — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.125

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario 280 de 1954, sobre falsedad y estafa, contra otros y Julián Inigo Alonso, se notifica a los perjudicados, cuyos domicilios se desconocen, que por fallecimiento del mismo se ha declarado extinguida la responsabilidad penal impuesta al mismo, con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Zaragoza, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.121

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido; Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 113 de 1956, delito lesiones, en la cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez primera los bienes embargados a la procesada Pilar Hernández Ruiseco, sitos en el término de Mara:

Casa en la calle del Cansado, señalada con el número 13, que linda: Por la derecha entrando, con Antonio Castellano Domínguez; izquierda, Dionisio Marta Domínguez y José Vellido García, y por el fondo, con Juan Hernández. Valor, 7.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de mayo, a las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores: Consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; no se han suplido los títulos de propiedad, y la fianza se halla libre de cargas.

Calatayud a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez de instrucción, Rafael Oliete. El Secretario, José-Maria Inglés.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.137

Hospital Militar de Zaragoza

Necesitando adquirir este Establecimiento, para amueblar las Dependencias del Patronato Militar del Seguro de Enfermedad, mobiliario y diversos efectos, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta las doce horas del día 25 del presente mes, en cuya oficina estará de manifiesto la relación de efectos a adquirir.

Zaragoza, 15 de abril de 1958.—El Capitán Administrador, Félix Pérez Serrano.

Núm. 2.135

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bortalba

El Cabildo Sindical de esta Hermanidad convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término, tanto presentes como ausentes, para la Asamblea plenaria reglamentaria que ha de celebrarse el día 28 del actual, en el salón de actos de la Hermanidad, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, sea cual fuere el número de asistentes a la misma, tratándose los asuntos siguientes:

1.º Determinar la forma en que ha de llevarse a cabo el pago del almacén-granero que se pretende construir en esta localidad.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Bortalba, 9 de abril de 1958.— El Jefe de la Hermanidad, (ilegible).